



PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2023

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (594)

Especialidad: Piano (423)

INGRESO LIBRE

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. En todo momento el procedimiento selectivo se regirá por lo establecido en la Orden de 23 de diciembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de dicho procedimiento.
2. Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 45.4 de la Orden de 23 de diciembre de 2022).
3. El acto de presentación y la realización de la parte A -desarrollo de un tema- y del ejercicio 2 de la parte B2 -análisis-, tendrán lugar el 17 de junio de 2023, a partir de las 8:00, en el IES El Carmen. Habrá una pausa de 30 minutos entre los dos ejercicios.
4. Los llamamientos serán únicos, debiendo estar presentes todos los aspirantes a la hora establecida por el tribunal correspondiente. Quienes no comparezcan en ese momento serán excluidos del procedimiento selectivo.
5. Los aspirantes serán identificados en cada llamamiento, pero también podrán ser requeridos a identificarse en cualquier momento del procedimiento selectivo. Por ello, se advierte sobre la necesidad de estar en posesión permanente de un documento identificativo en vigor. Se admitirán el DNI, el pasaporte y el permiso de conducir. Se considerarán no presentados los aspirantes que no acrediten su identidad.
6. El día 17 de junio, los aspirantes entregarán una hoja que contenga la relación del repertorio que interpretarán en el ejercicio 1 de la parte B2, pormenorizando datos identificativos del aspirante, autores, títulos de las obras con su número de opus o catalogación y duración aproximada de cada movimiento (de haberlos). Del mismo modo, se señalará -si procede- la necesidad de un segundo piano en la realización de dicho ejercicio. Se recuerda a los aspirantes que el repertorio no podrá ser modificado una vez presentado.



7. Para la realización de la parte A, el opositor podrá tener sobre la mesa dos bolígrafos del mismo color, de tinta azul o negra. Para el ejercicio 2 de la parte B2 (Análisis) se podrá hacer uso de otros colores para escribir en la partitura. No obstante, el opositor habrá de tener en cuenta que sólo se valorará el contenido del texto redactado y leído ante el tribunal, así como las respuestas a las preguntas que éste pudiera plantear.

8. No estará permitido el uso de corrector. Antes de la realización de cada ejercicio escrito, los tribunales darán las instrucciones pertinentes para su correcto desarrollo.

9. El ejercicio 2 de la parte B2 (Análisis) será preservado en sobre cerrado y sellado hasta el momento de su lectura. El procedimiento será el siguiente: Una vez realizado el ejercicio de Análisis, los aspirantes lo introducirán en un sobre facilitado por el tribunal y, en su presencia, un miembro del tribunal escribirá en el mismo sus datos identificativos (nombre, apellidos y DNI), pegando seguidamente la solapa. Tanto el aspirante como un miembro del tribunal firmarán sobre dicha solapa “a caballo”, de manera que quede garantizada su integridad hasta el momento de su apertura. El propio aspirante abrirá el sobre para la lectura literal de su ejercicio ante el tribunal (ver punto 15).

10. Los tribunales tendrán la facultad de apartar del procedimiento selectivo a los aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

11. El día 19 de junio darán comienzo los llamamientos para la realización de la parte práctica en el Conservatorio de Música de Murcia. Las citaciones del primer día se publicarán el 17 de junio en el tablón de anuncios de la sede de actuación de ese mismo día.

12. Para la realización del ejercicio 1 de la parte B2 (Interpretación), el aspirante presentará dos copias de las partituras a interpretar, preferentemente en idéntica edición a la empleada. Incluso si interpreta de memoria, deberá mostrar al tribunal las ediciones originales en cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual. Las copias presentadas le serán devueltas al término del ejercicio.

13. El ejercicio de interpretación tendrá una duración máxima de 30 minutos.



14. El ejercicio 2 de la parte B2 (Análisis) será leído ante el tribunal a continuación del ejercicio 1 (Interpretación). El aspirante empleará 20 minutos como máximo para la completa lectura de su análisis.

15. Aquellas unidades didácticas que no se ajusten a los aspectos formales establecidos en el anexo VIII de la orden de convocatoria serán calificadas con cero puntos.

16. Para la exposición de la unidad didáctica ante el tribunal se podrá utilizar una copia en papel aportada por el aspirante. Asimismo, el aspirante podrá disponer de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la exposición. En ningún caso podrán usarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

Murcia, a 8 de junio de 2023

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN